DECRETO Nº 2852/26

San Martín de los Andes, 18 NOV 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23 a partir del 01 de abril de 2024, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes realizaron tareas de mantenimiento de plazas, cortes de pasto, poda, riego, arreglos de juegos en plazas Nahuilen, Centenario y serenía en el vivero municipal.

Que también realizaron podas de arboles en barrio Los Chilcos, Altos del Sol, calle Rivadavia y av. San Martin.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes, pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerandos anteriores.

Que para estas tareas fueron convocados los trabajadores Sr. Solis Maximiliano Leg. Nº 2776, Sr. Medina Jaime Leg. Nº 2837, Sr. Neumeyer Cristian Leg. Nº 2838, Sr. Alarcon Matías Leg. Nº 2880, Sra Barra Griselda Leg. Nº 2883, Sr. Briceño Maximiliano Leg. Nº 2886, Sr. Valenzuela Christofer Leg. Nº 2888, Sr. Cabrera Brahim Leg. Nº 2891, Sr. García Rubén Leg. Nº 2893, Sr. Carmona Ramón Leg. Nº 2936, Sr. Carrizo Lucas Leg. Nº 2937, Sr. Muñoz Walter Leg. Nº 2940, Sr. Cifuentes Cristian Leg. Nº 2982, Sra. Escobar Victoria Leg. Nº 3015 y Sr. Vázquez Orlando Leg. Nº 3046 lo que implicó la extensión de su jornada laboral, excediendo el límite de horas extras mensuales.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de octubre del 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
SOLÍS MAXIMILIANO	2776	Espacios Verdes
MEDINA JAIME	2837	Espacios Verdes
NEUMEYER CRISTIAN	2838	Espacios Verdes
ALARCON MATIAS	2880	Espacios Verdes
BARRA GRISELDA	2883	Espacios Verdes

BRICEÑO MAXIMILIANO	2886	Espacios Verdes
VALENZUELA CHRISTOFER	2888	Espacios Verdes
CABRERA BRAHIM	2891	Espacios Verdes
GARCÍA RUBÉN	2893	Espacios Verdes
CARMONA RAMÓN	2936	Espacios Verdes
CARRIZO, LUCAS	2937	Espacios Verdes
MUÑOZ WALTER	2940	Espacios Verdes
CIFUENTES CRISTIAN	2982	Espacios Verdes
ESCOBAR VICTORIA	3015	Espacios Verdes
VAZQUEZ, ORLANDO	3046	Espacios Verdes

ARTÍCULO 2º:NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

fs/SOYSP

Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes